



**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E**  
**LERIDA – TOLIMA**  
**NIT. 800116719-8**

**ACUERDO NÚMERO 018**  
**25 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

“Por el cual se Acredita y Contracredita el Presupuesto de Gastos del Hospital Especializado Granja Integral ESE., para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2.025 “

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE LÉRIDA - TOLIMA**  
En uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que es menester del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. y su Junta Directiva fijar y realizar los ajustes procedentes del presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2025 acorde a la normatividad vigente y en especial lo reglamentado en el Decreto ley 115 de 1996, "Estatuto Orgánico de Presupuesto de las Empresas Sociales del Estado", normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

Que la Junta Directiva del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E, mediante Acuerdo No. 029 del 27 de diciembre 2024, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2025 por la suma de **VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$22.154.855.546.00) M/CTE.**

Que el Consejo Superior de Política Fiscal del Tolima CONFISTOL en reunión del día 30 de diciembre 2024, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre 2025 por la suma de **VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$22.154.855.546.00) M/CTE.**

Que mediante Resolución No. 0483 del 30 de diciembre 2024 se desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025, conforme a las cuantías aprobadas en el Acuerdo No. 029 del 27 de diciembre 2024 y por el CONFISTOL por la suma de **VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$22.154.855.546.00) M/CTE.**

 ***“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”***

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD  
Código: FOR-DE-008  
Versión: 02  
Fecha aprobación: 16/09/2015



Km 1 Vía Iguacitos Lérída, Tolima  
Teléfonos: 3227686636- 3175179886 – 3133971767 - 3105770299  
Correo: [ventanillaunica@hegranjalerida.org](mailto:ventanillaunica@hegranjalerida.org)  
[www.hegranjalerida.org](http://www.hegranjalerida.org)

Página 1 de 5



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E  
LERIDA – TOLIMA  
NIT. 800116719-8

ACUERDO NÚMERO 018  
25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Que el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 del Hospital Especializado Granja Integral Empresa Social del Estado de Lérica - Tolima, presentó modificaciones presupuestales (Reducciones) en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$479.478.000.00) M/CTE; y modificaciones presupuestales (Adiciones) en la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$8.313.077.250.81) M/CTE, para un presupuesto definitivo a la fecha de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$29.988.454.796.81) M/CTE; según el siguiente detalle:

| DESCRIPCIÓN                                                                      | PRESUPUESTO INICIAL      | REDUCCIONES           | ADICIONES               | PRESUPUESTO DEFINITIVO   |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------|-------------------------|--------------------------|
| <b>PRESUPUESTO INICIAL</b>                                                       | 22.154.855.546,00        |                       |                         |                          |
| ACUERDO 002 DEL 12 DE MARZO DE 2025<br>DISPONIBILIDAD INICIAL                    |                          | 479.478.000,00        | 5.387.938.461,01        |                          |
| ACUERDO 010 DEL 07 DE MAYO DE 2025 CONTRATO<br>INTERADMINISTRATIVO 1254 DE 2025  |                          |                       | 650.000.000,00          |                          |
| ACUERDO 011 DEL 07 DE MAYO DE 2025 CONTRATO<br>INTERADMINISTRATIVO 1380 DE 2025  |                          |                       | 684.800.000,00          |                          |
| ACUERDO 010 DEL 07 DE MAYO DE 2025 CONTRATO<br>INTERADMINISTRATIVO 1454 DE 2025  |                          |                       | 438.393.999,80          |                          |
| ACUERDO 010 DEL 07 DE MAYO DE 2025 CONTRATO<br>INTERADMINISTRATIVO 1816 DE 2025  |                          |                       | 620.000.000,00          |                          |
| ACUERDO 014 DEL 26 DE JUNIO DE 2025 CONVENIO<br>INTERADMINISTRATIVO 2141 DE 2025 |                          |                       | 531.944.790,00          |                          |
| <b>TOTALES</b>                                                                   | <b>22.154.855.546,00</b> | <b>479.478.000,00</b> | <b>8.313.077.250,81</b> | <b>29.988.454.796,81</b> |

Que, Según informe técnico proferido por el área de calidad de la institución, y en cumplimiento de la resolución 3100 del 25 de noviembre del 2019 de Ministerio de Salud y la Protección Social “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de Inscripción de prestadores y habilitación de Servicios de Salud”, se hace necesario realizar adecuaciones en la infraestructura del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E., por valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$79.966.092,00) M/CTE**, recurso que se encuentra relacionado en el código 2.1.2.01.01.003.04.06 Otro Equipo eléctrico Y Sus Partes Y Piezas (funcionamiento), del presupuesto aprobado, y que se trasladará para el rubro 2.3.2.01.01.001.02.08.03 Otras Adecuaciones de Infraestructura (Inversión), también del presupuesto aprobado, como se muestra en la siguiente tabla:

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”

SISTEMA GESTIÓN DE LA  
CALIDAD  
Código: FOR-DE-008  
Versión: 02  
Fecha aprobación: 16/09/2015



Km 1 Vía Iguacitos Lérica, Tolima  
Teléfonos: 3227686636- 3175179886 – 3133971767 - 3105770299  
Correo: [ventanillaunica@hegranjalerida.org](mailto:ventanillaunica@hegranjalerida.org)  
[www.hegranjalerida.org](http://www.hegranjalerida.org)

Página 2 de 5



**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E**  
**LERIDA – TOLIMA**  
**NIT. 800116719-8**

**ACUERDO NÚMERO 018**  
**25 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

| Valor Incorporado en la Apropriación Inicial Acuerdo 029 de 2024 |                                             |                   |
|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------|
| Código                                                           | Rubro                                       | Valor             |
| 2.1.2.01.01.003.04.06                                            | Otro Equipo eléctrico y sus Partes y Piezas | \$ 215.530.000.00 |
| 2.3.2.01.01.001.02.08.03                                         | Otras Adecuaciones de Infraestructura       | \$ 0.00           |

Que, el artículo Noveno del Acuerdo 029 del 27 de diciembre 2024, por el cual se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2025 establece:

“ARTÍCULO NOVENO. - La representante legal - gerente podrá hacer modificaciones siempre y cuando no afecten las partidas globales inicialmente aprobadas por la junta directiva, Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, deberá presentar la iniciativa a la junta directiva (...)”.

Que, el Decreto 0115 de 1996 en su artículo 26 establece:

“ARTÍCULO 26. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de las empresas, las juntas o consejos directivos harán los ajustes presupuestales correspondientes sin variar la destinación de los recursos, mediante acuerdo o resolución (...)”

Que según el artículo 24 de la Ordenanza 0034 del 15 de diciembre de 2023, expedida por la Asamblea Departamental del Tolima el Consejo Superior de Política Fiscal — CONFISTOL, es el Órgano Rector de la Política Fiscal Departamental que coordina el Sistema Presupuestal del Departamento y estará adscrito a la Secretaría de Hacienda Departamental.

Que el artículo 26 de la Ordenanza 0034 del 15 de diciembre de 2023 en su numeral 7° señala como función a cargo del CONFISTOL la que a continuación se transcribe: “Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y de gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, de las Empresas Sociales del Departamento y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no

 **“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”**

SISTEMA GESTIÓN DE LA  
CALIDAD  
Código: FOR-DE-008  
Versión: 02  
Fecha aprobación: 16/09/2015



Km 1 Vía Iguacitos Lérida, Tolima  
Teléfonos: 3227686636- 3175179886 – 3133971767 - 3105770299  
Correo: [ventanillaunica@hegranjalerida.org](mailto:ventanillaunica@hegranjalerida.org)  
[www.hegranjalerida.org](http://www.hegranjalerida.org)

Página 3 de 5



**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E**  
**LERIDA – TOLIMA**  
**NIT. 800116719-8**

**ACUERDO NÚMERO 018**  
**25 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

financieras, previa certificación de estudio, revisión y conformidad expedida por la respectiva Junta Directiva o Consejo Directivo, según sea el caso”.

Por lo anterior, mediante Acto Administrativo se hace necesario hacer las respectivas modificaciones y traslados al presupuesto de Gastos (acreditar y Contracreditar) del Hospital Especializado Granja Integral ESE., para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2.025.

Que, en mérito de lo expuesto, la Junta Directiva del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. de Lérica – Tolima,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Contracreditar el Presupuesto de Gastos del Hospital Especializado Granja Integral Empresa Social del Estado de Lérica Tolima de la vigencia 2.025 en la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$79.966.092,00) M/CTE.**, según el siguiente detalle:

| Código                | Descripción                                 | Valor            |
|-----------------------|---------------------------------------------|------------------|
| 2                     | Gastos                                      | \$ 79.966.092.00 |
| 2.1                   | Funcionamiento                              | \$ 79.966.092.00 |
| 2.1.2                 | Adquisición De Bienes Y Servicios           | \$ 79.966.092.00 |
| 2.1.2.01              | Adquisición De Activos No Financieros       | \$ 79.966.092.00 |
| 2.1.2.01.01           | Activos Fijos                               | \$ 79.966.092.00 |
| 2.1.2.01.01.003       | Maquinaria Y Equipo                         | \$ 79.966.092.00 |
| 2.1.2.01.01.003.04    | Maquinaria Y Aparatos Eléctricos            | \$ 79.966.092.00 |
| 2.1.2.01.01.003.04.06 | Otro Equipo Eléctrico y Sus Partes y Piezas | \$ 79.966.092.00 |
| TOTAL                 |                                             | \$ 79.966.092.00 |

**ARTICULO SEGUNDO:** Acreditar el Presupuesto de Gastos del Hospital Especializado Granja Integral Empresa Social del Estado de Lérica Tolima de la vigencia 2.025 en la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$79.966.092,00) M/CTE.**, según el siguiente detalle:

 **“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”**

SISTEMA GESTIÓN DE LA  
CALIDAD  
Código: FOR-DE-008  
Versión: 02  
Fecha aprobación: 16/09/2015



Km 1 Vía Iguacitos Lérica, Tolima  
Teléfonos: 3227686636- 3175179886 – 3133971767 - 3105770299  
Correo: [ventanillaunica@hegranjalerida.org](mailto:ventanillaunica@hegranjalerida.org)  
[www.hegranjalerida.org](http://www.hegranjalerida.org)

Página 4 de 5



**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E**  
**LERIDA – TOLIMA**  
**NIT. 800116719-8**

**ACUERDO NÚMERO 018**  
**25 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

| Código                   | Descripción                           | Valor            |
|--------------------------|---------------------------------------|------------------|
| 2                        | Gastos                                | \$ 79.966.092.00 |
| 2.3                      | Inversión                             | \$ 79.966.092.00 |
| 2.3.2                    | Adquisición De Bienes Y Servicios     | \$ 79.966.092.00 |
| 2.3.2.01                 | Adquisición De Activos No Financieros | \$ 79.966.092.00 |
| 2.3.2.01.01              | Activos Fijos                         | \$ 79.966.092.00 |
| 2.3.2.01.01.001          | Edificaciones y Estructuras           | \$ 79.966.092.00 |
| 2.3.2.01.01.001.02       | Edificaciones Distintas a Viviendas   | \$ 79.966.092.00 |
| 2.3.2.01.01.001.02.08    | Edificios Relacionados Con Salud      | \$ 79.966.092.00 |
| 2.3.2.01.01.001.02.08.03 | Otras Adecuaciones De Infraestructura | \$ 79.966.092.00 |
| TOTAL                    |                                       | \$ 79.966.092.00 |

**ARTICULO TERCERO:** Las modificaciones presupuestales autorizadas mediante el presente Acuerdo sólo surtirán efectos para la vigencia 2025, luego de la aprobación por parte de la JUNTA DIRECTIVA.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Lérída – Tolima a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2025.

  
**NIDIA YURANI PRIETO ARANGO**  
Delegada de la Gobernadora  
Presidente Junta Directiva

  
**SANDRA LILIANA ROJAS CAMARGO**  
secretaría Junta Directiva

Proyectó: Dora Astrid Urueña Mancilla- Profesional Universitaria  
Revisó: Fabián Eduardo Gómez- Asesor Financiero  
Validó: Sandra Liliana Rojas Camargo- Gerente

**“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”**

SISTEMA GESTIÓN DE LA  
CALIDAD  
Código: FOR-DE-008  
Versión: 02  
Fecha aprobación: 16/09/2015



Km 1 Vía Iguacitos Lérída, Tolima  
Teléfonos: 3227686636- 3175179886 – 3133971767 - 3105770299  
Correo: [ventanillaunica@hegranjalerida.org](mailto:ventanillaunica@hegranjalerida.org)  
[www.hegranjalerida.org](http://www.hegranjalerida.org)

Página 5 de 5